



CIRCULAR N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 5000004709

“EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DE LAS ESTACIONES DE COMPRESIÓN VILLA MONTES Y PARAPETÍ DE YPFB TRANSIERRA S.A.”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004709:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSIERRA S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

- De acuerdo con el TDR (página 2), se indican los volúmenes de residuos en las estaciones de compresión ECV y ECP. Durante la ejecución del servicio, ¿cómo se llevará a cabo la fiscalización del volumen real de los residuos retirados?
R.- Los operadores de las Estaciones ECV y ECP fiscalizaran los volúmenes de aguas residuales retirados de las estaciones, ya que los registros de retiro de aguas residuales deben ir con firma y sello del operador de la estación ECV y ECP respectivamente.
- Según el TDR (página 3), se requiere la Licencia Ambiental (LA) y las Licencias para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP). ¿Estas licencias serían válidas para el presente servicio, específicamente en lo relativo al transporte?
R.- Considerando que la Licencia Ambiental y LASP presentados consideran el transporte de residuos líquidos, es válida para ser considerado en su propuesta.
- Conforme al TDR (página 4), en caso de requerirse alojamiento y alimentación en las estaciones ECV y ECP, solicitamos que nos faciliten los precios de la operadora de catering que presta servicios en dichas estaciones.
R.- En estación ECV no se cuenta con servicio de catering ya que se tiene la población muy cerca a esta estación. Con relación a la estación ECP, a continuación, los costos requeridos respecto a costos de alimentación:

ITEM	DETALLE	COSTO UNITARIO (BOB)
2	Alimentación Visitas ECP	
2.1	Desayuno	70,00
2.2	Almuerzo	173,00
2.3	Té siesta	22,60
2.4	Cena	134,80

Santa Cruz, 30 de septiembre de 2024